

ACTA DE SELECCIÓN  
Y CONCURSO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL  
CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LAS HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES.

Con fecha 22 de Diciembre del año 2014, la Comisión de Selección designada para la quinta versión del Concurso de Movilidad Estudiantil Nacional en el marco del Convenio de Desempeño para las Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, conformada por la académica designada por el Director del mencionado Convenio, por el Director de División Académica, por el Director de Vínculos Y Cooperación Internacional, la profesional designada por la Directora de Dirección de Asuntos Estudiantiles, y una representante de los Centros de Estudiantes de las carreras pertenecientes al convenio, han realizado una evaluación de las postulaciones al concurso según los siguientes criterios establecidos en las bases:

<b>Criterio</b>	<b>Ponderación</b>
Promedio de Notas	25%
Quintil de Ingreso	35%
Carta de Motivación	15%
Participación en actividades académicas y extracurriculares	25%


De acuerdo a lo descrito en antecedentes precedentes, la Comisión de Evaluación del Concurso de Movilidad Estudiantil Nacional se constituye para evaluar la única postulación recibida, estableciendo lo siguiente:

CONSOLIDACIÓN CALIFICACIONES DE POSTULANTES A CONCURSO DE MOVILIDAD NACIONAL 5 2014 CD HAC5

Nº	NOMBRE ALUMNO POSTULANTE	ADMISIBILIDAD							CALIFICACIÓN FINAL
1	Dannae Ramirez	ADMISIBLE	5,4	5,5	5,5	5,5	5,2	5,4	
			Ketty Cazorla, representante Director CD Humanidades, Artes y Cs. Sociales	José Salazar, Director División Académica	Alejandro Rodriguez, Director de Vínculos y Cooperación Institucional	Pierina Penna Representante DAE	Romina Poblete, Estudiante representante CEE		

Por lo tanto, la Comisión acuerda seleccionar la postulante Dannae Ramirez, y así mismo, se acuerda condicionar la adjudicación final de la beca a la acreditación de la calidad de alumno regular mediante lo siguiente:

1. Presentar el comprobante de pago del Derecho Básico correspondiente al periodo académico en el cual se cursará Movilidad.
2. Tener las asignaturas inscritas a homologar en la Universidad de Valparaíso al momento de iniciar la Movilidad.
3. Elaborar el Acuerdo Académico de Movilidad Estudiantil que da cuenta de las equivalencias en asignaturas entra la Universidad de Valparaíso y la Universidad de destino. Dicha gestión deberá ser solicitada a la Unidad de Movilidad Estudiantil de nuestra casa de estudios en los tiempos que estime pertinente la unidad señalada.



Ketty Cazorla B.  
Designada por Director  
CD Humanidades, Artes y Cs. Soc.



José Miguel Salazar Z.  
Director  
División Académica



Alejandro Rodriguez M.  
Director  
Vínculos y Coop. Internaciona



Pierina Penna B.  
Designada por Directora  
Asuntos Estudiantiles



Romina Poblete M.  
Representante  
Centros de Estudiantes